

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma EFEGE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES S.R.L., cuenta N° 021-248219-7, con domicilio fiscal en calle Vuelta De Obligado 4709 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 786-1/07 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0045708-7 "EFEGE EQUIP. COMERCIALES S.R.L."

Rosario, 01 de Junio de 2007.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados a la contribuyente EFEGE EQUIPAMIENTOS COMERCIALES S.R.L., empadronada bajo la cuenta N° 021-248219-7, Y/O GIULIOCESARE, FERNANDO, D.N.I. 16.076.561, Socio Gerente Y/O FUSELLI, AURELIO CARLOS SALVADOR, D.N.I. 10.188.278, Socio Gerente, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los art. 19 y 20 del Código Fiscal vigente (t.o. 1997 y modificatorias.) según liquidaciones obrantes a fs. 200 a 202, aplicar los intereses previstos en el artículo 43 del Código Fiscal vigente y Decreto Provincial N° 1560/91 y las multas aconsejadas por la verificación conforme a los arts. 45 y 44 del Código Fiscal vigente, según Resolución 04/98 art. 5° y Resolución 06/93 art. 1° inc. d) de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS □ DIFERENC. □ INTERESES □ MULTAS □ TOTALES

ADEUDADOS □ DE IMPUESTO

Ingresos Brutos 01 a 12/2002 □ 420,00 □ 520,60 □ 420,00 □ 1.360,60

Ingresos Brutos 01 a 12/2003 □ 702,12 □ 556,41 □ 702,12 □ 1.960,65

Ingresos Brutos 01 a 12/2004 □ 1.893,28 □ 801,56 □ 1.893,28 □ 4.588,12

Ingresos Brutos 01 a 12/2005 □ 2.440,16 □ 591,90 □ 2.440,16 □ 5.472,22

Ingresos Brutos 01 a 09/2006 □ 1.507,07 □ 169,44 □ 1.507,07 □ 3.183,58

Ap. Soc. Ley 5110 01 a 12/2002 □ 577,48 □ 708,87 □ 577,48 □ 1.863,83

Ap. Soc. Ley 5110 01 a 12/2003 □ 577,48 □ 462,52 □ 577,48 □ 1.617,48

Ap. Soc. Ley 5110 01 a 12/2004 □ 577,48 □ 270,49 □ 577,48 □ 1.425,45

Ap. Soc. Ley 5110 01 a 12/2005 □ 577,48 □ 139,81 □ 577,48 □ 1.294,77

Ap. Soc. Ley 5110 01 a 09/2006 □ 422,00 □ 47,71 □ 422,00 □ 891,71

900,00□900,00,

Multa por Inf. Deb. Formales

TOTALES□9.694,55□4.269,31□10.594,55□24.558,41

ARTICULO 2° - Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 24,558,41 (pesos: veinticuatro mil quinientos cincuenta y ocho con 41/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5° del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

Lic. Raul D. Wolanski

Administrador Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

A.P.I.

S/C□□1177□□□□Jul. 5 Jul. 12

---

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma LITORAL COMESTIBLES S.R.L. con domicilio fiscal en calle Jujuy 2775, cuenta N° 021-287941-2 y al Sr. OMAR ANTONIO VILLALONGA, en su carácter de Socio Gerente, con domicilio legal en calle Jujuy 2757 - 1er. Piso, ambos de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 192/07 IND. , dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0268037-1 "LITORAL COMESTIBLES S.R.L.".

Santa Fe, 25 de Abril de 2007.-

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - Denegar, por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la

Resolución Individual N° 073/07 de esta Administración Provincial de Impuestos por el Sr. OMAR ANTONIO VILLALONGA, por derecho propio y en representación de la firma LITORAL COMESTIBLES S.R.L., con domicilio fiscal en calle Jujuy 2775 y domicilio legal constituido en calle Jujuy 2757 - ler. Piso, ambos de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-287941-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.) .

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 -último párrafo- del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. Hector S. Serravalle

Administrador Provincial

Administ. Provincial de Impuestos

S/c 1177bis Jul. 5 Jul. 12